



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0357-M

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: OBSERVACIONES PROYECTO ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 006-2019

De mi consideración:

En atención al documento GADDMQ-SGCM-2022-4098-O, a través del cual, pone en conocimiento de la Comisión de Movilidad, en la persona de su presidente, el Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 006-2019, SANCIONADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2019, para el trámite correspondiente, de manera previa a conocer el proyecto en la Sesión Extraordinaria No. 101 de la Comisión a llevarse a cabo el día 11 de agosto de 2022, me permito remitir las observaciones que se detallan a continuación, para que sean puestas a consideración de los miembros de la misma:

En el considerando número 11, donde dice "(...) *deberán informar sobre las regulaciones locales una en materia de control del tránsito y la seguridad vial se Vayan a aplicar*", debe decir dentro de su "(...) *deberán informar sobre las regulaciones locales en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar*".

En el considerando número 16, consta "(...) *transporte terrestre los contratos de operación, permisos de operación y autorizaciones, los cuales se otorgaran a tus personas jurídicas*", debe corregirse por "(...) *transporte terrestre los contratos de operación, permisos de operación y autorizaciones los cuales se otorgarán a las personas jurídicas*".

En el primer inciso del Artículo único, se sugiere el siguiente texto:

"Por cuanto la Secretaría de Movilidad, en uso de sus competencias, no ejecutó las acciones necesarias para el cierre definitivo del proceso de regulación del servicio de transporte público intracantonal en el Cooredor Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la Ordenanza 006-2019, y, siendo necesario finalizar el proceso, se dispone a dicha secretaría, lo siguiente".

En el numeral 2 del Artículo 1, se propone colocar antes de iniciar la disposición las



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0357-M

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

palabras: 2. Realizar la evaluación (...).

En el numeral 3 del Artículo 1, se propone colocar antes de iniciar la disposición las palabras: 3. Interponer las acciones (...).

En el inciso sexto del artículo ibídem, se sugiere considerar el siguiente texto: *"Las compañías inmersas en este proceso, y que han obtenido o modificado su permiso de operación, deberán en el término de sesenta días proceder a la modificación de su paquete accionario, en el constarán únicamente las personas que hayan cumplido con la verificación de existencia física de sus unidades, de tal forma que formarán parte de la persona jurídica, exclusivamente las personas que presten el servicio de transporte público habiendo realizado la verificación señalada y que hayan cumplido el proceso determinado en la Ordenanza 0128-2016"*.

En el segundo inciso de la Disposición General Primera, se sugiere reemplazar el texto con el siguiente: *"En los procesos de constatación física establecidos en la presente ordenanza, la dirección a cargo en la SM deberá contar con el acompañamiento de la CMLCC, entidad que avalará la transparencia del proceso"*.

Se propone en la Disposición General Segunda, considerar el siguiente texto: *"La habilitación otorgada a las operadoras de transporte que se encuentran dentro del proceso establecido en la presente ordenanza, será revocada en caso de comprobarse por la SM, su participación en hechos atentatorios contra la seguridad de los usuarios del transporte público o la seguridad ciudadana"*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTINA VERONICA PEREZ CORONEL	cvpc	DC-SOCP	2022-08-10	
Aprobado por: Santiago Omar Cevallos Patiño	sc	DC-SOCP	2022-08-10	



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0357-M

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

